

---

## *Maquiavelo, Schmitt, Gramsci y el “decisionismo” de los años ‘90: viejos y nuevos príncipes*

◀ Fabián Bosoer \*

“Cuán loable es en un príncipe mantener la palabra dada y comportarse con integridad y no con astucia, todo el mundo lo sabe. Sin embargo, la experiencia muestra en nuestro tiempo que quienes han hecho grandes cosas han sido los príncipes que han tenido pocos miramientos hacia sus propias promesas y que han sabido burlar con astucia el ingenio de los hombres. Al final han superado a quienes se han fundado en la lealtad” (Maquiavelo, 1997: cap. XVIII).

**L**a Argentina termina el siglo XX con un presidente constitucional que, al concluir su segundo mandato, no sólo se habrá convertido en quien más tiempo ininterrumpido gobernó en la completa historia de nuestro país sino que, además, nos deja planes de gobierno hasta el año 2010<sup>1</sup>.

Permítaseme, por un instante, y tan solo a manera de presentación de mi argumento, hacer un rápido cálculo con arriesgadas proyecciones y temerarias comparaciones: en el momento en que Carlos Menem ha puesto como horizonte final de sus ambiciones refundacionales al año 2010, se cumplirá el segundo centenario del hito que dio nacimiento a nuestro país como nación independiente y faltarán apenas tres años para que se cumplan los 500 de la redacción de *El Príncipe* por Nicolás Maquiavelo, un antiguo secretario de la cancillería de la República de Florencia obsesionado por la “unidad nacional”, representada por la unidad del estado.

Propongo, entonces, un breve y apretado recorrido por un andarivel de la teoría política moderna, desde Maquiavelo, cinco siglos atrás, hasta nuestros días, para abordar la problemática de la legitimidad estatal y sus discursos de legitimación en este fin de siglo. Y lo haré tomando como tema central la cuestión de la decisión política que se resume en la constitución argumental de *El Príncipe* como vector de un proceso de formación -o transformación- de un estado nacional.

---

<sup>1</sup> Fabián Bosoer es licenciado en Ciencia Política, docente y secretario académico de la carrera de Ciencia Política de la UBA, analista político y periodista.

Pero también, al mismo tiempo, de lo que ocurre con el poder político cuando esa investidura del campo estatal se disuelve o es interpelada fuertemente desde dentro y desde fuera de sus estructuras visibles y sus representaciones simbólicas<sup>2</sup>.

*El Príncipe* nos habla, en efecto, de la génesis del estado moderno, desde el establecimiento de aquello que será definido cuatro siglos después por Max Weber como “una comunidad humana que reivindica con éxito el monopolio del uso legítimo de la violencia física en un territorio determinado”, hasta lo que Antonio Gramsci describiría como la “formación de una voluntad colectiva nacional-popular”.

En la trama que nos describe Maquiavelo vemos la confluencia, el resultado, de procesos de secularización, centralización y despersonalización del poder político y, sobre todo, de los fundamentos de su legitimidad.

En el origen de tales procesos de unificación política hay -hubo en todos los casos- un Príncipe; aquel personaje que logró concentrar recursos, destacarse entre los otros príncipes, imponer su autoridad y establecer su esfera de dominio territorial, administrativo y simbólico. Esto es, su carácter “soberano” y el principio constitutivo, entonces, de la “soberanía estatal”.

Pero *El Príncipe* nos habla también de la crisis del estado moderno; del conflicto entre el poder establecido, “*lo stato*”, y las fuerzas sociales, económicas, políticas que actúan en su interior o sobre éste.

Por eso es que hay siempre varias lecturas posibles de *El Príncipe* de Maquiavelo; como justificación de un orden, o como tratado de la regeneración política, o bien, como radiografía descarnada del poder y del “hombre político”.

La constante vigencia de Maquiavelo y de *El Príncipe* radica precisamente, entre otras cosas, en que se lo encuentra en “la entrada” y en “la salida” de la realidad estatal, del fenómeno histórico al que llamamos “estado-nación soberano”.

Allí nos internamos para iluminar sobre lo que sucede con el poder y con la política cuando se resquebrajan las investiduras formales de las instancias de decisión, cuando entra en crisis la normalidad institucional y jurídica y se sacuden las estructuras de poder, cuando se cuestiona a la política como mera gestión o acumulación de saberes técnicos y administrativos. Es entonces cuando puede verse nítidamente que la lucha por el poder es la lucha por la decisión política.

Por eso se encontrará la atracción por Maquiavelo y por la tradición maquiavelista en cada momento histórico de crisis y transición. Tiempos de crisis son siempre “tiempos maquiavelistas”. En los años '40, bajo el fragor de la segunda guerra mundial, lo explicó así James Burnham:

“En una transición revolucionaria, la lucha por el poder, que durante los años de estabilidad social a menudo no es manifiesta o se expresa en formas indirectas y carentes de dramatismo, se manifiesta en forma imperiosa. El ma-

quiavelismo se interesa en la política, esto es, en la lucha por el poder. Parece por lo tanto natural que su primera aparición, así como su primer renacimiento, guarde relación con la revolución social. Las crisis revolucionarias hacen que los hombres o, cuando menos, un cierto número de hombres, manifiesten su disconformidad con lo que en tiempos normales pasa por ser pensamiento político o ciencia política; a saber, apologías disfrazadas del *status quo* o sueños utópicos en el futuro, y los llevan a enfrentarse con las consecuencias reales del poder: algunos porque desean comprender con más claridad la naturaleza del mundo del cual forman parte, y otros porque desean asimismo saber si de alguna manera podrían tomar parte en el gobierno de ese mundo y realizar, cuanto menos en parte, sus ideales” (1986).

Por eso, hoy también, frente a una crisis del estado que se manifiesta no solamente como una crisis funcional sino como una crisis de sustancia material y simbólica; frente a procesos de “desmonopolización de la violencia legítima” y “deslegitimación del poder estatal”, aparece Maquiavelo revisitado.

### **¿Qué encontramos hoy frente a nuestros ojos?**

No sólo la caída del estado comunista; no sólo la universalización de la economía de mercado y la pretensión hegemónica del neoliberalismo, y su crisis, como respuesta. También, en los más variados contextos nacionales del llamado “mundo emergente” y de América Latina, se asiste en los años ‘90 a concurrentes procesos de democratización y desestatización. Acuciados por la globalización desde fuera y la fragmentación desde dentro, podemos delinear en ellos una teoría y una praxis del poder que se despliega bajo la forma de un “alegato del Príncipe-gobernante”, como último recurso de la razón de Estado.

En otros términos, mientras se universalizan la democracia liberal y el libre mercado como principios aceptados para el funcionamiento de las sociedades, se crean las condiciones para el surgimiento de un argumento fuerte de justificación de la concentración del poder en momentos en que el armazón estatal pierde su entidad monolítica y su alcance de dominio.

Se encontrará tal argumento en una resuelta reducción a la unidad encarnada en un “nuevo Príncipe”, con legitimidad de origen y formato constitucional como único modo de dar cuenta lo que se evidencia como un retroceso irreversible de las estructuras estatales y un agotamiento de la “matriz estadocéntrica” de organización de las relaciones sociales. A la vez, este argumento de un “nuevo Príncipe” puede presentarse como eficaz respuesta en tanto se asimila con una puesta a prueba de las estructuras normativas y reglas de juego de la democracia representativa, capaz de adaptarse, así, a los cambios económico-sociales impuestos por el contexto sistémico global.

Las presidencias de Carlos Menem (Argentina, 1989-1999), Boris Yeltsin (Rusia, 1991-2000) y Alberto Fujimori (Perú, 1990-2000) son arquetípicas de dicho modelo político. Estas tres presidencias, si bien entroncan con antecedentes arraigados en sus respectivas culturas y tradiciones, presentarán características comunes singulares, además de distinguirse por cubrir la totalidad de la última década del siglo como timoneles omnipresentes de sus países.

En los tres casos, en efecto, se repetirá el mismo esquema: a) legitimidad de origen democrático y plebiscitario, surgida en situaciones de derrumbe o emergencia y convertida en argumento, de salvataje primero y refundacional luego, del sistema político o del Estado; b) modificación y adaptación de la Constitución acorde con la nueva “razón de Estado”; c) reforzamiento de los poderes presidenciales, definición explícita o implícita de una “doctrina de necesidad y urgencia” y utilización de los decretos como principal expresión de la decisión política; d) sujeción o avasallamiento de las instituciones parlamentarias y de control de los actos administrativos de gobierno; e) discurso y políticas de gobierno que combinan liberalismo económico y hegemonismo político conservador, en una confluencia que deja fuera del tablero o descalifica a otras expresiones del pluralismo político; f) reelección presidencial, introducida por reforma constitucional y, finalmente, g) incapacidad para resolver el problema de la sucesión, en tanto los atributos de gobernabilidad y las reglas de juego establecidas quedan fuertemente emparentados con la figura presidencial y sujetas al decisionismo de palacio.

El concepto de decisionismo aparece sobre terrenos culturales e institucionales abonados históricamente por la propensión al protagonismo del caudillo o el líder carismático y la dificultad por incorporar la idea de un orden político sobre la base de un sistema de reglas de juego permanente acordadas socialmente. Pero también se presenta como fórmula eficiente de salvataje para las teorías modernas acerca de los fundamentos y orígenes de la soberanía estatal.

Tanto en su dimensión legal, política o ética, el decisionismo se define a partir de una implacable refutación de los argumentos contractualistas sostenidos por la tradición liberal. Desde diversos puntos de vista, el decisionismo podría describirse como su inversión simétrica. Puede derivar en una negación empírica de los principios del constitucionalismo y en un cuestionamiento a su concepción del orden político, fundado en el ideal de la discusión racional y la armonización entre intereses y valores conflictivos a partir de instituciones de arbitraje y principios de justicia e igualdad consagrados y protegidos por instituciones y leyes.

Esta contraposición puede establecerse en distintas polaridades: en el plano jurídico opondrá la excepción a la norma, la decisión personal a la normatividad impersonal, la competencia (¿cómo se decide y quién decide?) al contenido sustancial (¿qué se decide?); en el plano político opondrá la soberanía del Estado al poder difuso y disolvente representado por la sociedad; el Estado asociado con la guerra y la política a la moralidad burguesa, la economía y la tecnología; la dic-

tadura presidencial a la democracia parlamentaria; en el plano filosófico, finalmente, la decisión política a la discusión pública y crítica.

Por otra parte, las teorías políticas “decisionistas” pueden distinguirse por tres rasgos básicos comunes: atribuyen una importancia central y definitoria a la decisión en las cuestiones políticas, conciben la soberanía como el poder de decisión definitivo y tienen al “estado de excepción” (o estado de emergencia) como la manifestación más pura y el modelo operativo propio de ese poder definitivo (Heller, 1989)<sup>3</sup>. El propio concepto de crisis queda indisociablemente atado, desde su misma aspección etimológica, al de la decisión política, que es tanto más política cuanto más excepcional sea. En tal sentido, para el decisionismo, la crisis y la decisión política se implican y precisan mutuamente.

Cabe recordar que la elaboración teórica de Carl Schmitt, autor contemporáneo del concepto y teórico mayor de la dictadura<sup>4</sup>, se desarrolla en un horizonte histórico signado por la crisis del liberalismo político en la Europa de la primera posguerra, producto de la incapacidad para dar respuestas institucionales a las transformaciones estructurales derivadas de la segunda revolución industrial (1870-1914). La crisis institucional y estatal de la Alemania de la República de Weimar (1919-1932) es epicentro de este gran caldero histórico que desembocaría en el ascenso del nacionalsocialismo.

La evocación remite nuevamente al Maquiavelo que escribe *El Príncipe* inspirado en las alternativas del hundimiento de la república florentina en sus luchas intestinas, en 1512, en una península itálica convertida en el escenario en el que las nuevas monarquías absolutas europeas dirimían su hegemonía. En el capítulo IX de los *Discursos* apunta:

“Jamás o raramente ocurre que alguna república o reino se vea ordenado bien desde el principio o reformado de manera completamente nueva al margen de las viejas instituciones, a no ser que sea ordenado por una sola persona; antes bien, es necesario que sea uno solo quien dé el modo y de cuya mente dependa cualquier ordenación de ese tipo. Por eso un ordenador prudente de una república y que tenga la intención de querer ayudar no a sí mismo, sino al bien común, no a su propia sucesión, sino a la patria común, debe ingeniárselas para apropiarse de toda la autoridad” (Maquiavelo, 1997).

Aunque los paralelismos entre períodos históricos vastos suelen provocar distorsiones y forzamientos en el análisis comparado, habrá de notarse una singular actualidad de esta fundamentación del poder político concentrado, hacia fines de la década del ‘80 y entrados los años ‘90:

a) La definición del “soberano” como “quien decide sobre el estado de excepción” y es representante del pueblo en su unidad, por encima de los intereses parciales y la lucha de los partidos políticos.

- b) La defensa del presidencialismo como expresión y custodia de la unidad del Estado y la crítica del parlamentarismo “partidocrático” y pluralista por “disolvente”, ineficaz y fuente de discordia y corrupción.
- c) La idea de que el orden jurídico reposa sobre una decisión y no sobre una norma (la legitimidad como decisión política y la legalidad como ordenamiento normativo derivado de aquella decisión).
- d) La distinción entre norma jurídica y existencia política del Estado, entendida ésta como la unidad política de un pueblo y aquella como su expresión.
- e) La noción de que “una Constitución no se apoya en una norma como fundamento de validez, sino en una decisión política” como fundamento de su legitimidad.

Estos componentes de “decisionismo” pueden reconocerse en los discursos y las prácticas que caracterizaron las presidencias Menem, Fujimori y Yeltsin. Y quedaron particularmente expresados en los tres casos en el momento de introducir, durante sus primeros mandatos, reformas constitucionales destinadas no sólo a permitir la reelección presidencial sino a demostrar precisamente que detrás del orden jurídico existía un poder decisor superior<sup>5</sup>.

Sin embargo, este estilo “decisionista” del que se habla en los ‘90, tiene importantes diferencias con el decisionismo originario descrito y postulado por Schmitt. Aquel surgía como un momento de reconstrucción de la estatalidad soberana frente a “la gran transformación” que sacudía y ponía en crisis al paradigma liberal del capitalismo autorregulado. La gran transformación de los ‘80-‘90, el mercado global y las políticas económicas que lo instituyen y aseguran, muestran en determinados contextos nacionales o regionales -como el latinoamericano- una afinidad electiva con formas jurídicas y políticas de cuño decisionista. Aparece así una nueva estatalidad más permeable que redefine sus modalidades de relación con la sociedad (Medici, 1998).

Pero se expresa, también, en un poder político fuertemente concentrado, que rinde pruebas permanentes de eficiencia como una suerte de “válvula homeostática” entre los requerimientos del mercado y los de la integridad social.

De este modo, podría decirse que el decisionismo “estatalista” de los años ‘20 y ‘30 deviene decisionismo “gubernativo” y antiestatista, o desestatizante, en los años ‘80 y ‘90. El primero fue consecuencia del fenómeno de masas, la industrialización sustitutiva, la búsqueda del pleno empleo, las presiones del proletariado, el desafío totalitario, las guerras mundiales y los paradigmas de la cohesión social. Este nuevo decisionismo, por contraste, aparece como respuesta al desafío de la globalización, la crisis del empleo, la rebelión de las élites, la descomposición de los sistemas cerrados, las estructuras de representación y los grandes relatos colectivos, y el predominio de los paradigmas de la liberalización.

Este decisionismo cumpliría así una doble función: reconstituir o defender un núcleo constitutivo del orden político -la decisión soberana en tiempos excepcionales-, y garantizar una determinada racionalidad en el funcionamiento de la sociedad sustentada en la lógica del mercado abierto y libre. ¿Cuál será el actor destinado a cumplir ese papel? Es aquí donde aparece la figura del “nuevo Príncipe”, una revisión no explicitada de Maquiavelo de la que mucho tiene para decirnos Antonio Gramsci en sus notas sobre el pensador florentino, la política y el Estado moderno, escritas contemporáneamente al ascenso del fascismo en la Europa de los años '20.

Explica Gramsci que *El Príncipe* de Maquiavelo puede ser estudiado como ejemplificación histórica de un mito; es decir, de una ideología política que no se presenta como una fría utopía, ni como argumentación doctrinaria, sino como “... la creación de una fantasía concreta que actúa sobre un pueblo disperso y pulverizado para suscitar y organizar su voluntad colectiva...” (1984). De este modo puede entenderse que el personaje construido por Maquiavelo era una figura cargada de simbolismo, un organismo en el que podrían resumirse los gérmenes de una voluntad colectiva plasmada luego en un tipo de Estado o en un proyecto de nación.

Para Gramsci, el lugar de este “mito-Príncipe” estaba destinado a ser ocupado, en los tiempos contemporáneos, por el partido político. Pero, al mismo tiempo, no descartaba que dicha figura pudiera encarnarse en un individuo concreto, en particulares circunstancias: “... cuando se enfrenta un gran peligro inminente que provoca la inmediata exacerbación de las pasiones y del fanatismo, aniquilando el sentido crítico y la corrosividad irónica que pueden destruir el carácter “carismático” del *condottiero* (...) donde se suponga que una voluntad colectiva ya existente, aunque desmembrada, dispersa, haya sufrido un colapso peligroso y amenazador (...) y sea necesario reconcentrarla y robustecerla...” (Gramsci, 1984: p. 10).

El período hiperinflacionario en la Argentina de 1989/90, la desintegración/implosión de la Unión Soviética en 1991 y la guerra interna en Perú hacia fines de los '80 son tres ejemplos claros de condiciones propiciatorias para la emergencia de esta especie de liderazgo “piloto de tormentas” con contenidos salvadores y, en algunos casos, hasta mesiánicos<sup>6</sup>. Se verá, luego, cómo se transmuta aquel personaje carismático, que proviene de la historia y se gesta desde una trinchera de confrontación y reacción frente al reformismo democrático, para instalarse, una vez en el poder, como Príncipe modernizador y, al mismo tiempo, garante del orden.

Con palabras suscriptas por el propio Carlos Menem, esto es así, en tanto la gobernabilidad es entendida como “... la capacidad para tomar decisiones drásticas en situaciones adversas y ejercer el poder político democrático en forma continuada en un marco de crisis...” . La gobernabilidad, así concebida, “... se ha transformado en la razón de Estado de la era de la globalización. (...) Puede afirmarse que la gobernabilidad es el nuevo ‘piso’ histórico para afrontar los desafíos de un mundo en constante evolución, donde los cambios son incesantes e innu-

merables las situaciones de crisis, zozobra e incertidumbre. Esto demanda la concentración de la totalidad de las energías del Estado Nacional en la adopción de las decisiones estratégicas y en la definición de las grandes políticas nacionales. (...) De allí la importancia excepcional que adquieren los liderazgos políticos, como expresión de sistemas de poder, nacionales y transnacionales, propios de la época histórica que ya comenzó...” (Menem, 1999).

La concepción schmittiana de la acción política está presente en el discurso más fino enunciado desde la cúspide del poder: la decisión como impulso vital de la acción política, decisión que se impone, en un contexto de emergencia económica y social, sobre la deliberación pública, el acuerdo de intereses y el trámite parlamentario. De este modo, la doctrina decisionista puede llegar a mostrarse como funcional y exitosa para resolver una crisis de gobernabilidad y cerrar las brechas entre gobierno del Estado, gobierno de las leyes y contratos básicos de la estructura social y económica.

Pero a la vez, contiene en su núcleo los fundamentos de su propia limitación, inherentes a su principio de legitimidad autosustentada: es incapaz de institucionalizarse, al descansar en última instancia, en la teoría del líder plebiscitario como fuente de la decisión eficaz y garantía de la estabilidad política y económica. Encuentra de este modo, en los confines de su energía política, una y otra vez, las circunstancias en las cuáles se produjo su ascenso. Es más; precisa recrearlas para mantener su base de sustentación argumental. En términos hobbesianos, fuera de este principio “acecha” permanentemente el estado de naturaleza. Un “estado de naturaleza” que, en su estado latente, tal fórmula de resolución no podrá superar sin el peligro de ver agotarse su fuente de legitimación.

Al final de la parábola histórica, este príncipe-gobernante de los años ‘90 no encuentra cómo salir de su laberinto, deja repúblicas con enormes interrogantes abiertos, estados con déficit estructurales irresueltos y una pregunta sin contestar respecto del lugar de la política.

Nuevamente es Schmitt quien deja planteado el problema que recorre al siglo XX en toda su extensión:

“Nada goza hoy de mayor actualidad que la lucha contra la política. Financieros americanos, técnicos industriales, marxistas y revolucionarios, anarcosindicalistas se unen para exigir que acabe el imperio nada objetivo de la política sobre la objetividad de la vida económica. Basta de problemas políticos y sean bienvenidos los temas técnicos de la organización, las cuestiones sociológicas y económicas. La actual manera técnico-económica de pensar no es capaz de percibir una idea política. Diríase que el Estado moderno se ha convertido en lo mismo que viera en él Max Weber: una gran empresa. No se percibe la idea política mientras no se logra descubrir a qué grupo de personas interesa plausiblemente servirse de ella en provecho propio. En tal mane-



ra, si por un lado la política se suma a la economía, en la técnica y en la organización, cae por el otro en un eterno coloquio sobre generalidades de tipo cultural y filosófico-histórico, que se contentan con simples formas estéticas para gustar de una época clásica, romántica o barroca. Elúdese en ambos casos el tuétano de la idea política, la decisión moral, tan llena de exigencias” (Schmitt, 1998: p. 88).

El “decisionista” Schmitt encuentra, por ello, en los filósofos políticos contrarrevolucionarios del siglo XIX (Bonald, De Maistre, Donoso Cortés) una influencia y significación contemporánea, en haber reconocido en esa “resolución para decidirse” el escurridizo misterio del poder. Pero termina reconociendo, también, cuál es el límite de este decisionismo, “... que implica la reducción al puro elemento de la decisión, decisión absoluta, creada de la nada, que no razona, discute ni se justifica...” (Schmitt, 1998: p. 89): tanto se exalta el principio de la decisión, que a la postre se aniquila la idea de legitimidad que fuera su punto de partida.

## **Bibliografía**

- Aricó, José 1984 “prefacio”, en Schmitt, Carl *El concepto de lo político* (Buenos Aires: Folios).
- Bosoer, Fabián y Santiago Leiras 1999 “Posguerra fría, ‘neodecisionismo’ y nueva fase del capitalismo: el alegato del Príncipe-gobernante en el escenario global de los ’90”, en Borón, Atilio; Julio Gambina y Naúm Minsburg (compiladores) *Tiempos Violentos. Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina* (Buenos Aires: Eudeba-Clacso).
- Burnham, James 1986 *Los maquiavelistas, defensores de la libertad* (Buenos Aires: Olsece editores).
- Cagni, Horacio 1995 *Escritos de Política Mundial* (Buenos Aires: Editorial Heracles). Estudio preliminar.
- Gramsci, Antonio 1984 *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno* (Buenos Aires: Nueva Visión).
- Heller, Agnes 1989 “La decisión, cuestión de voluntad o de elección”, en *Zona Abierta* (Madrid) N° 53.
- Maquiavelo, Nicolás 1997 *El Príncipe* (Madrid: Alianza).
- Maquiavelo, Nicolás 1987 *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (Madrid: Alianza).
- Medici, Alejandro 1998 “El decisionismo en el discurso y prácticas jurídico políticas del estado argentino. 1989-1997. Sus consecuencias para la calidad de la democracia” (Madrid: *IV Maestría en Teorías Críticas del derecho y la democracia en Iberoamérica. Alternativas democráticas ante el siglo XXI*). Mimeo.
- Menem, Carlos Saúl 1999 *Cinco prioridades nacionales para la próxima década* (Presidencia de la Nación, Secretaría de Planeamiento Estratégico) Mayo.
- Negretto, Gabriel 1994 “El concepto de decisionismo en Carl Schmitt: el poder negativo de la excepción”, en *Revista Sociedad* (Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Buenos Aires) N° 4.
- Rodríguez Rabanal, César 1995 “La violencia de las horas. Un estudio psicoanalítico sobre la violencia en Perú” (Caracas: Editorial Nueva Sociedad) p. 14.
- Schmitt, Carl 1984 *El concepto de lo político* (Buenos Aires: Folios).
- Schmitt, Carl 1985 *La dictadura* (Madrid: Alianza).
- Schmitt, Carl 1994 *Legalidad y legitimidad* (Buenos Aires: Struhart).
- Schmitt, Carl 1998 *Teología política. Cuatro ensayos sobre la soberanía* (Buenos Aires: Struhart).

---

**Notas**

1 Elegido el 14/5/89, Carlos Menem asume la presidencia el 8/7/89, cinco meses antes de lo estipulado y en acuerdo con el presidente saliente Raúl Alfonsín, que adelanta la entrega del mando. Cumple su mandato de seis años, hasta diciembre de 1995 y es reelegido por otros cuatro años, beneficiado por la reforma constitucional de 1994 que acortó el período presidencial e introdujo la posibilidad de una reelección sucesiva. Menem se convierte, de este modo, en 1999 en el único presidente constitucional de la historia argentina que ha gobernado durante diez años y cinco meses. Aún así, el último mensaje presidencial de Menem ante la Asamblea Legislativa, el 1° de marzo de 1999, tiene como título *Transformaciones de una década y prioridades nacionales para los próximos diez años*. “... Estamos, dirá Menem, a mitad de camino. Hace falta una nueva década de transformaciones revolucionarias para culminar exitosamente la empresa iniciada en julio de 1989...”. Al reasumir la jefatura del Partido Justicialista, el 26 de abril, advierte: “... Tenemos una propuesta de gobierno hasta el 2010. El que la quiera utilizar ahí la va a tener. Y aquel que no, sufrirá las consecuencias del desgobierno de la República Argentina, como sufrieron otros en épocas no muy lejanas...”.

2 Este artículo es tributario de las ideas desarrolladas en Bosoer y Leiras (1999). El marco más amplio de este abordaje corresponde al proyecto “La nueva democracia argentina: cambios y continuidades”, dirigido por Julio Pinto, cuyo capítulo político institucional trata sobre “los fundamentos filosófico-políticos del decisionismo presidencial en la Argentina, 1989-1999”.

3 Ver de Carl Schmitt, principalmente, *El concepto de lo político, La dictadura y Legalidad y legitimidad*. Para una buena síntesis del pensamiento schmittiano, afín a Schmitt, ver Cagni (1995). Para un rescate crítico, José Aricó (1984). Una aproximación más reciente al concepto de decisionismo como crítica al liberalismo, en Negretto (1994).

4 “... Soberano es quien decide sobre el estado de excepción...” comienza escribiendo Schmitt en su *Teología Política*, en 1922, y agrega: “... la decisión sobre lo excepcional es la decisión por antonomasia...”. Antes, en su libro sobre la *Dictadura* (1921), Schmitt sostiene que “... la soberanía, es decir, el Estado mismo consiste (...) en determinar con carácter definitivo qué son el orden y la seguridad pública cuando se han violado...”. De este modo, “... todo orden descansa en una decisión, y también el concepto del orden jurídico...”.

5 En 1992 Fujimori produce un autogolpe de Estado disolviendo el Parlamento y el Poder Judicial, que ofrecían resistencias a su poder de decisión. Convocará un año después a una asamblea constituyente, reformará la Constitución y será reelegido en 1995. En 1993 Boris Yeltsin ordena el bombardeo de la sede del Parlamento, con el que mantenía una verdadera “querrela

de las investiduras”: la Duma votó por quitarle al presidente la facilidad de emitir decretos (ukases) mientras éste propuso establecer un régimen de “excepción” apoyado en una nueva constitución de neto corte presidencialista que subordinaba a la legislatura. Resuelto *manu militari* el conflicto de poderes, se aprueba una nueva Constitución y Yeltsin es reelegido en 1996. Carlos Menem tuvo mejor suerte: con triunfos electorales sucesivos mantuvo mayoría propia en el Congreso, que le permitía llevar adelante sus políticas de gobierno. Sin embargo, en sus primeros cinco años de gestión había dictado 336 decretos “de necesidad y urgencia”, instrumento de excepción que había sido utilizado en sólo 35 ocasiones en la completa historia constitucional argentina. Para lograr que se le habilite la posibilidad de un segundo mandato consecutivo, acuerda con la oposición una reforma constitucional que se concreta en 1994 y es reelegido en 1995. En los tres casos los presidentes reelegidos lograron más amplios resultados electorales que cuando resultaron consagrados por primera vez.

6 El singular fenómeno, novedoso a la vez que profundamente tradicionalista, representado por el liderazgo carismático de Fujimori en Perú dio pie a los más diversos análisis de tipo “culturalista” y hasta psicoanalítico: “... El presidente es apoyado plebiscitariamente por los sectores de la población que lo asocian con el personificado orden autoritario, considerado con frecuencia como única opción de supervivencia. (...) Mientras que la mayoría de los presidentes peruanos se caracterizaron, independientemente de su orientación ideológica y de su actuación política, por su habilidad retórica y su carisma, el presidente Fujimori, hijo de inmigrantes japoneses y educado en su estricta tradición, encarna la imagen del hombre práctico, que no parece conferir plena importancia al dominio de la lengua castellana. Da la impresión de constituir una figura identificatoria relevante para los migrantes andinos que hablan un castellano motoso y se sienten ajenos en su propio país. (...) La magnitud de lo arcaico en la relación líder-masa se expresa, por ejemplo, en el hecho de que el Presidente entrega computadoras en lugares donde no se cuenta con fluido eléctrico. Puede conjeturarse que su interés principal se centra en la expectativa de que la población lo perciba como el generoso donante y salvador. Pero los “obsequios” representan también fetiches, símbolos que ni se pueden comer ni son siempre útiles. Lo que se escenifica es el pensamiento y la acción casi religiosa de los residuos de un sistema social totemístico interesado en la dramatización de la necesidad real...” (Rodríguez Rabanal, 1995: p. 14).